



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **129** 2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 08 MAYO 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El informe Técnico N° 035-2023-ORAF-ORH-REM de liquidación de Ingresos por Condiciones Especiales: Vacaciones Truncas, que corresponde a la ex servidora CELIA OLINDA LAIMES AGUILAR, por termino de designación en el cargo de Confianza de Sub Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, nivel F-4, régimen laboral D.Leg. 276

CONSIDERANDO:

El Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, regulado por el Artículo 104° del D.S. N° 005-90-PCM, expresa "el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado como compensación vacacional; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes.

Que por D.U N° 038-2019, regulado por el D.S. N° 420-2019-EF se establecen reglas sobre los ingresos correspondientes del Servidor Público nombrado del régimen del Decreto Legislativo 276, orientados a determinar el Ingreso por Condiciones Especiales cuando se cumple alguna circunstancia fáctica, determinada y objetiva.

Que de la lectura al Informe Técnico del Visto se colige, la ex servidora CELIA OLINDA LAIMES AGUILAR ha prestado servicios en condición de designada en el cargo de Sub Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio ambiente del Gobierno Regional Junín en el periodo 02/01/2023 hasta el 20/05/2023, circunstancia que no le permitió cumplir con el record vacacional. En tal sentido al cese en el servicio le corresponde la compensación por Vacaciones Truncas. El cálculo del beneficio se realiza considerando la proporción del monto mensual del MUC y el BET que percibe el servidor público considerando los meses y días efectivamente prestados:

Días efectivos prestados 02/01/2023 al 20/05/2023 = 04 meses, 18 días

Remuneración Computable	$1\ 943.95/12$	$*4$	Meses	=	647.98
	$1\ 943.95/360$	$*18$	días	=	<u>97.20</u> S/ 745.18

Estando a lo propuesto por la Coordinación de Remuneraciones y en uso de las facultades delegadas a la Oficina de Recursos Humanos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR modificado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ/GGR.



O.R.H.	
DOC. N°	7850736
EXP. N°	4632074



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y OTORGAR por única vez a la ex servidora **CELIA OLINDA LAIMES AGUILAR**, la suma de **Setecientos Cuarenticinco con 18/100 Soles (S/ 745.18)** por **Ingreso por Condiciones Especiales: Compensación económica por Vacaciones Truncas** por el periodo laborado 02/01/2023 al 20/05/2023, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 .

ARTICULO SEGUNDO. – El egreso que origine la presente será afectado a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, según el detalle siguiente:

Nemónico	:	091
Compensación por Vacaciones Truncas	:	21.41.16

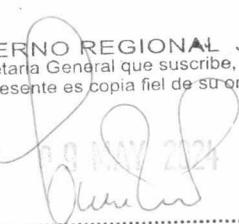
ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente, Resolución a la Ing. Celia Olinda Laimes Aguilar y a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
.....
Abg. Ronald Félix Bernardo
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO: 

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL